



**Categoría:** Investigación aplicada en salud y medicina

**ARTICULO DE CONFERENCIA**

## **The field of memory: a terrain criss-crossed with inaccuracies**

### **El campo de la memoria: un terreno surcado de imprecisiones**

Víctor Alfonso Ávila García <sup>1</sup> 

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales , México.

**Citar como:** Ávila García VA. The field of memory: a terrain criss-crossed with inaccuracies. SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations. 2024;2:.138.<https://doi.org/10.56294/piii2024.138>.

**Recibido:** 10-08-2024

**Revisado:** 23-10-2024

**Aceptado:** 27-12-2024

**Publicado:** 29-12-2024

**Editor:** Emanuel Maldonado 

#### **ABSTRACT**

**Introduction:** The analysis addressed the academic debate on memory in the context of forced disappearance in Mexico. Based on a roundtable discussion held in May 2024, the absence of a precise definition of the category of memory and the indiscriminate use of terms associated with memorialization processes were examined. An academic resistance to conceptualizing memory was identified, which has generated ambiguous discourses and the lack of a shared theoretical framework. **Development:** During the round table discussion, the researchers presented experiences of accompanying groups of relatives of disappeared persons in Mexico City and Zacatecas. However, they avoided defining the concept of memory and limited themselves to referring to its use by the groups. One researcher described the creation of a red fabric with images of the disappeared as an act of “public memory”, without specifying the meaning of the term. Another academic argued that memory had an instrumental role in making the authorities uncomfortable and mobilizing demands for justice, reducing it to an immediate political function.

**Conclusions:** The analysis showed that the category of memory is used randomly in the academic sphere, without establishing its conceptual limits. It was concluded that it is essential to differentiate between memory as a symbolic action and its instrumentalization in the public sphere, in order to avoid simplistic interpretations that do not consider the complexity of historical and political processes.

**Keywords:** Memory; forced disappearance; justice; activism; public policy.

#### **RESUMEN**

**Introducción:** El análisis abordó el debate académico sobre la memoria en el contexto de la desaparición forzada en México. A partir de una mesa de discusión celebrada en mayo de 2024, se examinó la ausencia de una definición precisa de la categoría de memoria y el uso indiscriminado de términos asociados a procesos de memorialización. Se identificó una resistencia académica a conceptualizar la memoria, lo que ha generado discursos ambiguos y la falta de un marco teórico compartido.

**Desarrollo:** Durante la mesa de debate, los investigadores expusieron experiencias de acompañamiento a colectivos de familiares de desaparecidos en Ciudad de México y Zacatecas. Sin embargo, evitaron definir el concepto de memoria y se limitaron a referir su uso por parte de los colectivos. Un investigador describió la elaboración de un tejido rojo con imágenes de desaparecidos como una acción de “memoria pública”, sin precisar el significado del término. Otro académico sostuvo que la memoria tenía un rol instrumental al incomodar a las autoridades y movilizar demandas de justicia, reduciéndola a una función política inmediata.

**Conclusiones:** El análisis evidenció que la categoría de memoria se utiliza de manera aleatoria en el ámbito académico, sin establecer sus límites conceptuales. Se concluyó que es fundamental diferenciar entre la memoria como acción simbólica y su instrumentalización en la esfera pública, para evitar interpretaciones simplistas que no consideren la complejidad de los procesos históricos y políticos.

**Palabras clave:** Memoria; desaparición forzada; justicia; activismo; política pública.

## INTRODUCCIÓN

A partir de la observación de una mesa de debate alrededor de la memoria, planteo un interrogante acerca de las implicaciones que traen consigo, por un lado, la no definición de la categoría y, por otro lado, el uso de lugares comunes para enmarcar el análisis y la comprensión de las prácticas memorísticas. Analizo la resistencia académica de construir un marco compartido de significados precisos sobre la memoria y la consecuente configuración de una discursividad críptica y colmada de suposiciones y simplificaciones conceptuales.

A finales de mayo de 2024, en una mesa de diálogo académico sobre el fenómeno de la desaparición, en el coloquio *Desafíos contemporáneos para la historia del Tiempo Presente en México*, una de las tres ponentes señaló que, a raíz del acompañamiento solidario que ella y sus estudiantes han dado a los colectivos de familiares de personas desaparecidas en Ciudad de México, ha enfrentado el reto de “desnaturalizar” y resignificar el concepto de “memoria”, y sugirió desentrañar el sentido que los colectivos, las autoridades y los académicos le atribuyen a la categoría. No obstante, la investigadora no avanzó en el esfuerzo de conceptualizar la memoria, que ella misma identificó como desafío, aunque anotó que en los últimos años se han ampliado ostensiblemente las conversaciones y las referencias públicas a la memoria, así como los “procesos de memorialización”, como no había ocurrido antes en México.

Un segundo investigador sostuvo que en Zacatecas existe una crisis de desaparición sin precedentes, a la que los familiares, algunas organizaciones de la sociedad civil y la academia local, de manera articulada, han respondido recientemente con la demanda de estrategias efectivas de búsqueda e identificación por parte de las autoridades y, por otro lado, con la visibilización de las personas desaparecidas. El investigador afirmó que los familiares buscan que sus seres queridos sean visibles en el espacio público, para lo cual han estado elaborando un enorme tejido rojo en el que incluyen fotografías de las personas desaparecidas y las cédulas de búsqueda. Los familiares no se refieren a esta iniciativa como una acción de memoria, que en contraste sí es nombrada ‘memoria pública’ por el investigador, aunque, como en el caso anterior, no hubo claves definitorias para entender a qué alude con precisión esta categoría.

Al respecto, es preciso preguntar, por un lado, si existe un consenso tácito acerca de lo que significa la “memoria”, en cuanto visualidad sobre el pasado, o acerca de un fenómeno ocurrido en el pasado, y referida a hechos de violencia de distinta naturaleza, según lo presentado en aquella mesa de discusión y si, por otro lado, podría omitirse la elaboración de una conceptualización precisa que haga explícito un marco común de inteligibilidad.

A la luz de mis propias pesquisas teóricas y personales, me interesaba conocer las definiciones que los investigadores habían tenido en cuenta para orientar sus reflexiones académicas y sus acompañamientos

“activistas”, por lo cual les planteé un interrogante acerca del concepto de “memoria”, pero sus respuestas podrían sugerir que esta es una categoría utilizada de manera aleatoria, contingente, estereotípica e incluso engañosa:

En primer lugar, el investigador de Zacatecas reiteró una advertencia hecha desde el inicio de su intervención: no iba a hablar desde la esquina donde “ustedes discuten sobre la memoria”, y después mencionó que la acción colectiva práctica -el tejido rojo- surgió en un contexto sociopolítico urgente, resaltando que “esos ejercicios de memoria pública han logrado incomodar” principalmente a las autoridades, a partir de lo cual los familiares y los colectivos han podido exigir la formalización de políticas de búsqueda, que no existían previamente. La búsqueda y la localización constituyen la demanda central, con respecto a la cual la memoria “puede ser algo más instrumental en este momento de urgencia”.

En segundo lugar, la investigadora de Ciudad de México afirmó que es irrelevante establecer qué significa la memoria, pues solo importa la definición que le dan los colectivos, aunque no refirió cuál podría ser tal conceptualización, y luego añadió que, personal y teóricamente, consideraba que ninguna de las acciones que ella acompañaba podría incluirse en el conjunto de cosas a las que alude la “memoria”, reiterando, otra vez, que lo importante en realidad son las razones por las que los colectivos o los familiares juzgan “necesario y urgente señalar[a]s como actos de memoria”.

Por un lado, la incomodidad a la que refiere el investigador de Zacatecas es una cita de una idea expresada por la tercera investigadora, que había mencionado previamente que, frente al desconocimiento, la insensibilidad o la amnesia, se puede al “menos incomodar, ponerles rostro en la academia a las personas desaparecidas”. Decir que la memoria tiene un rol instrumental que busca “incomodar” es incompatible con una consideración de la memoria como campo discursivo o acción comunicativa indispensable para el intercambio de significados que, por un lado, permite consolidar un sentido de reciprocidad y de experiencia compartida y que, por otro lado, estimula la deliberación en la esfera pública y, por lo tanto, afianza la pluralidad como valor de la vida gregaria y como horizonte de la política. La incomodidad es una condición intrínseca de la experiencia humana y uno de los resultados posibles de la pluralidad, el disenso o los conflictos, que son también inherentes a la dimensión social de la existencia; no obstante, no puede ser el fin último de la memoria, entendida desde esta perspectiva en clave instrumental, porque el efectismo corresponde más a la manipulación emocional que se ha expandido durante las últimas décadas a partir de la difusión masiva de información a través de los medios digitales de comunicación, que han configurado una subjetividad que tiene unos límites bien definidos de expresión alrededor del agrado o la comodidad. Este efectismo se nutre de las reacciones rápidas, automáticas y en masa, que son opuestas al talante más reflexivo y analítico de la memoria, que descansa en el ejercicio del libre pensamiento al que cualquier ser humano puede acceder.

Es posible que trazar una equivalencia entre la memoria y la exigencia que hacen los familiares de las personas desaparecidas de una respuesta estatal contundente y expedita a la alarmante expansión del fenómeno de la desaparición en México, afirmando además que aquella ha posibilitado la generación de acuerdos con las autoridades que pueden llevar a la implementación de acciones concretas que conduzcan a identificar el paradero de sus seres queridos, sea una forma de proyectar un ímpetu moral sobre dichas acciones de los familiares o de reivindicar su pertinencia, dado el contexto de impunidad y de inoperancia inescrupulosa del Estado, que evocan la falta permanente de una solución radical a la problemática de la desaparición de personas en México. Decir que se hace memoria en un contexto de una justicia y una verdad que no llegan puede ser una forma de renovar un influjo de motivación y persistencia que se sabe de antemano improcedente, porque estas acciones si acaso tendrán un impacto movilizador ínfimo sobre la anquilosada y turbia estructura del Estado. Además, es una invocación ingenua de un presunto carácter “bueno”, inofensivo o bondadoso que tiende a atribuírsele a la memoria, como si esta fuera esencialmente provechosa para desatar traumas psicológicos, individuales o colectivos, o como si espontáneamente hiciera contribuciones puras o directas a la construcción de la paz, a la ampliación de

la esfera pública o a la democratización. Habría que profundizar estas reflexiones, empezando por establecer qué se entiende por memoria, para evaluar en qué condiciones esta contribuye en efecto a reparar dolores subjetivos y, bajo qué circunstancias, se convierte en aliada certera de otros mecanismos para la consolidación de la paz y la democracia plural.

Al respecto, el investigador de Zacatecas afirmó que los familiares, en lugar de incendiarlo todo, hacen memoria porque les permite “tramitar pacíficamente emociones que son muy densas y muy complejas”. Este planteamiento enfatiza un mecanismo de elaboración emocional que se circunscribe únicamente al contexto social inmediato de los familiares de las personas desaparecidas, es decir, adscribe la memoria al campo de la salud mental, tal vez reconociendo que no se pueden transformar radicalmente las condiciones que dieron origen a los problemas y al malestar de estas personas. En consecuencia, la memoria sería un ejercicio autorreferente que permite a los individuos poner en orden su vida interna, aunque desprovisto del ímpetu de inducir una conversación pública acerca de los daños y los impactos ocasionados por la desaparición. Dicha conversación en la esfera pública resulta fundamental para cultivar y cuidar la salud moral, que requiere la sociedad mexicana para impugnar los factores que posibilitan la ocurrencia y la repetición de los distintos repertorios de violencia. Sin desconocer la relevancia de los procesos que buscan salvaguardar o mejorar la salud mental de las víctimas y los familiares de personas desaparecidas, es importante notar que no puede abstraerse la dimensión ética de la memoria, esto es, su capacidad de interpelar a los integrantes de una sociedad acerca de los factores que subyacen al horror como posibilidad de encuentro con el otro, o de propiciar un vínculo de reciprocidad con las víctimas, pues se corre el riesgo de equiparar las expresiones artísticas o terapéuticas, por lo demás, legítimas, que promueven la sanación individual, con un entramado de significados sobre el pasado que pretende desentrañar los olvidos, los silencios, las omisiones y las demás operaciones que han sometido al exterminio a grupos o colectivos particulares. Asimismo, aunque se diga que la “memoria pública”, en Zacatecas, ha hecho posible determinado acuerdo con las autoridades o que se promulgue tal política de búsqueda efectiva, en realidad es posible que ningún tratamiento del pasado haya producido efecto alguno, principalmente porque aquello que es referido como memoria pública ni siquiera hace alusión a un hecho del pasado, sino que por el contrario constituye una forma de presentificar una ausencia que les genera incertidumbre, dolor o insatisfacción a los familiares de las personas desaparecidas y, en segundo lugar, porque tales acuerdos o políticas han sido posibles más bien por la activación política y la participación en la esfera pública de muchos de los familiares que anhelan el retorno de sus seres queridos. Es decir, la memoria puede prescindirse como factor explicativo en esta ecuación.

Por otro lado, puede cuestionarse la condescendencia académica que subyace a la afirmación de la investigadora de Ciudad de México acerca de la irrelevancia de definir la memoria y de la validez preponderante o suprema de los significados elaborados por las organizaciones sociales alrededor de la categoría pues, en primer lugar, impide la realización de diálogos transparentes, recíprocos y horizontales entre la academia y los colectivos acompañados por investigadores y, en segundo lugar, oculta artificiosamente el lugar de enunciación desde donde los académicos observan, nombran y analizan las prácticas sociales. Si se piensa que estas prácticas no pueden inscribirse en el campo de la memoria y si además no se puede aclarar a qué se alude cuando se utiliza el término ‘memoria’, ¿qué significa exactamente el hallazgo presentado por la investigadora: la crisis de desaparición en México ha detonado procesos de memorialización novedosos en la capital de la República?

De entrada, podría decirse que la inoperancia de la maquinaria gubernamental encargada de responder al fenómeno de la desaparición ha ocasionado la activación política y la movilización de diferentes sectores sociales afectados por la violencia. No obstante, la reapropiación del espacio público a través de la ubicación de símbolos de “resistencia” en plazas o glorietas y la rebautización de lugares emblemáticos, no es necesariamente una expresión memorística y tampoco es autoevidente a qué alude la memorialización, particularmente cuando algunos de los procesos observados no trazan ni siquiera una

relación explícita con el pasado, sino con la persistencia de distintas expresiones de violencia, cuyo aumento respondería a la falta absoluta de justicia. En este sentido, el florecimiento de la memoria, en caso de que pudiera desentrañarse qué significa esto, sería una reacción no tanto al aumento de los casos de desaparición como a la impunidad, que es uno de los factores que explicarían la incidencia creciente del fenómeno.

En consecuencia, esta memorialización sería una manera imprecisa de nombrar una demanda social de justicia, que es presentada como una performatividad artística o cultural aislada y con alcances limitados para materializar aquello que reclama: una acción gubernamental que atienda las causas y resuelva radicalmente el problema de la desaparición en México. Si se acepta la categoría ‘memorialización’ para nombrar las prácticas de intervención del espacio público, podría entonces sugerirse que la performatividad que estas evocan estaría operando “como placebo y sucedáneo[a] del ejercicio empírico de la justicia” , es decir, serían más un fin que un medio para la consecución de ciertos cambios en la realidad cuyo alcance se limitaría a la generación de una emotividad colectiva y una sensación compartida de activación e incidencia política. Aunque estos son componentes fundamentales y legítimos de la acción política y la movilización colectiva, afirmar que estas prácticas son una forma de memorialización, sin definir con precisión a qué alude el término, equivaldría a atribuirles una motivación más circunstancial o efímera , y un ciclo de vida contingente a los episodios de mayor cinismo e ineptitud de las autoridades. Además de las arengas y los tejidos, habría que considerar la convergencia de mecanismos adicionales que seguramente han sido activados por los colectivos para atacar la raíz del problema, como de hecho es reconocido por quienes estudian los procesos reivindicatorios de la sociedad civil: “la queja de las familias [de las personas desaparecidas], la gran queja es que necesitan abogados, que le sepan a la cuestión de la desaparición” .

La memoria es una acción creativa que hace presente la experiencia, no en cuanto sucesión de acontecimientos, sino como entramado de sentidos, haciéndola comunicable y promoviendo su integración al flujo e intercambio -contencioso y no armónico- de significados a partir de los cuales se construyen las relaciones sociales, que dan origen a la materialidad de una época y, por lo tanto, al lugar de los sujetos en el conjunto de jerarquías que regulan sus oportunidades y posibilidades en la sociedad a la que pertenecen. Por consiguiente, la memoria no buscaría suplantar la justicia, sino hacer visibles y principalmente audibles los reclamos que las víctimas plantean en un contexto de alianzas y tensiones, e incluso motivar una reflexión amplia acerca de la impartición de la justicia, pues ambas constituyen un binomio inseparable cuya articulación está dada por las elecciones y los silencios que dan forma al olvido. Sin una definición preliminar que caracterice y sitúe los esfuerzos observados, e incluso solidariamente acompañados por la academia, es imposible determinar la manera como aquellas intervenciones en el espacio público contribuyen a la transformación que suele atribuírsele prospectivamente a la memoria. La repetición discursiva de lo que parece un legado del sexenio presidencial 2018-2024 en México, esto es, la aparente irrupción inédita de la memoria en la esfera pública, cuando por “memoria” se entiende cualquier discursividad o representación visual alusivas a distintas expresiones o repertorios de violencia, satisface los estándares de participación política en el contexto de las democracias contemporáneas, pero no cambia el hecho de que se mantiene intacta la que podría ser una relación negligente de la sociedad mexicana con su pasado, pues dicho “florecimiento de la memoria” no ha significado la observación de las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales que, en distintos momentos de la historia reciente, han hecho posible la corrosión de algunas premisas éticas fundamentales, como la protección de la vida y la dignidad humana, y han permitido la reiteración y el retorno constante de patrones idénticos de exterminio. Afirmar el presunto florecimiento de las “memorias” no permite analizar la manera como tales esfuerzos han convocado, o no, un debate público alrededor de aquellas condiciones estructurales, o inspirado la concertación de vías institucionales y plurales para la resolución de problemáticas recurrentes, que es una de las tareas que podría encomendársele al campo de las memorias en contextos sociales que buscan superar la violencia como vía de gestión o tramitación de los

disensos. Considero preciso explicitar que no cuestiono los lenguajes, las expresiones o las prácticas reivindicativas de la sociedad civil, de los familiares de las personas desaparecidas ni mucho menos sus esfuerzos, y tampoco el compromiso ético o político de las y los investigadores, sino la manera como la academia circunscribe, narra, comenta y representa dichos procesos en un campo de disertación teórica, metodológica y conceptual sin hacer las precisiones correspondientes para sustentar las ideas que se entretejen al respecto, principalmente porque si no se tiene claro de qué se habla cuando se usa la categoría ‘memoria’ es difícil rastrear el campo de relaciones de oposición en el que se inscriben los trabajos y las prácticas memorísticas. La memoria siempre está en un medio de tensión y si cualquier cosa es memoria, entonces no puede rastrearse esta contradicción, que es fundamental para entender qué relaciones o elementos de la vida social deben transformarse para evitar la repetición de aquello que está siendo objeto de memorialización.

Para asumir una postura propositiva, no solo crítica, utilizaré un ejemplo para sugerir caminos reflexivos y analíticos en el campo académico alrededor de los tratamientos del pasado que propone la sociedad civil organizada en México. El 24 de agosto de 2024, varias personas se reunieron para conmemorar los 50 años de la desaparición de Rosendo Radilla, el campesino y líder social de Guerrero, que fue detenido de manera ilegal por el Ejército en 1974 y cuyo paradero no ha sido esclarecido. Varias generaciones de familiares coincidieron en este evento, en el que intervinieron Tita Radilla, vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) e hija del señor Radilla, representantes de otras organizaciones de la sociedad civil y de las Naciones Unidas.

El trabajo perseverante de Tita Radilla, que ha sido rodeado por otros familiares y defensores de derechos humanos, así como por organizaciones de la sociedad civil, ilustra la dificultad de intentar categorizar estas luchas como “trabajos de la memoria” o equivalentes, sin precisar de qué se habla, cuando aquellas son multidimensionales y la discursividad de sus actores protagónicos suelen evocar múltiples dominios reivindicativos, como las acciones “para conseguir verdad, memoria, justicia y reparación para todas las familias que han sufrido este flagelo”. De este modo, podría ser más honesto mencionar cómo contribuyen estas luchas a ampliar o complejizar el campo de la memoria en México, sin que tengan que pasar por el filtro de la academia que nombra y define. De este modo, se hace explícito mi punto de vista como investigador cuando afirmo que existe un campo de la memoria, cuya conceptualización se hará a partir de la complejidad propuesta por el trabajo político de quienes intervienen el espacio público para reiterar la ausencia de sus seres queridos y la inoperancia de los sistemas de procuración de justicia. Con tal propósito, acudiré a un par de afirmaciones enunciadas durante la jornada de conmemoración de la desaparición de Rosendo Padilla:

Durante su intervención, Tita Radilla afirmó que “estamos en esta lucha permanente por encontrarlo, por saber qué ocurrió con él, pero también qué pasó con todas las personas detenidas y desaparecidas”. Por lo tanto, el trabajo que adelantan los familiares de las personas desaparecidas, en general, y la señora Radilla, en particular, plantea una conversación sobre un evento ocurrido hace varias décadas y además posiciona el esclarecimiento, posiblemente no solo histórico sino también jurídico, como uno de sus objetivos principales. Por un lado, determinar qué pasó es una de las maneras de contribuir no solo a la reparación simbólica de las víctimas y de garantizar la sanción de los responsables, sino a la generación de nuevos sentidos en la esfera pública acerca del desempeño del régimen político y sus instituciones, profundizando la comprensión social acerca de los repertorios, los determinantes y las alianzas que posibilitaron la comisión de violaciones a los derechos humanos, como la desaparición forzada. Por otro lado, la afirmación de Tita Radilla alude a la dimensión colectiva de la memoria, que es incompatible con prácticas autorreferenciales, como demuestra la alusión al caso no solo de su padre, sino de todas las personas detenidas desaparecidas, lo que además es coherente con el objetivo de la asociación a la que pertenece, esto es, el acceso a la justicia de todos los familiares que se encuentran adelantando la búsqueda de un ser querido. En consecuencia, la intervención de los familiares hace visibles unas

experiencias que han sido sistemáticamente silenciadas por los complejos circuitos de la desaparición forzada, que implican no solamente su ejecución directa, sino también la impunidad, el silencio y la indiferencia y, en ese sentido, amplía el campo de las memorias, porque las narrativas oficiales se ven impugnadas, cuestionadas o rebatidas por la persistencia y la vehemencia de sus reclamos: el Estado es llamado a rendir cuentas y la sociedad civil se expone a una discursividad y a un conjunto de evidencias que inducen la reconsideración y la eventual reelaboración de los relatos sobre el pasado tradicionalmente considerados verdaderos o precisos. Asimismo, tal intervención nutre el campo de las memorias a partir del cultivo de unos lazos de reciprocidad a partir de los cuales unas experiencias, en apariencia, singulares adquieren una conntación compartida, no solo porque reivindicán la búsqueda de justicia para todos los casos de desaparición forzada, sino además porque sitúan en la esfera público un cuerpo colectivo de dolor y sufrimiento que no puede ser fácilmente desantenido por la opinión pública y la sociedad puede entonces participar en un intercambio de significados acerca de esta forma de violencia sin necesidad de haberla vivido en primera persona.

Por otra parte, en la concentración con motivo de los 50 años de la desaparición de Rosendo Radilla se pudo leer la consigna “¡No es un hecho aislado! ¡Las desapariciones son crímenes de Estado!”, que constituye una interpelación explícita a las explicaciones que el gobierno mexicano históricamente ha dado sobre la desaparición forzada, desde que reconoció que sí ocurrió: hubo violaciones de derechos humanos perpetradas por individuos, pero nunca fueron un patrón institucional y, de cualquier manera, las fuerzas militares siempre han estado subordinadas a las órdenes del poder civil. Por lo tanto, más allá de categorizar las acciones en el espacio público de los colectivos de familiares de personas desaparecidas como prácticas memorísticas, es importante notar cómo de hecho aquellas tensan los sentidos que la sociedad ha articulado con respecto a eventos contenciosos, como la desaparición forzada. En este caso, es evidente que los familiares se oponen a una narrativa que encubre las responsabilidades de quienes participaron en la comisión del delito e insiste en representarlo como un evento esporádico que no puede insertarse en un entramado de decisiones y directrices vinculadas con el funcionamiento de una institución particular. Por el conocimiento que han compartido entre sí y por los hallazgos que han hecho durante décadas de búsqueda de la verdad y la justicia, los familiares saben que de hecho sí fue una dinámica reiterada y consentida e incluso alentada por distintos poderes del Estado, como de hecho lo reconoció la sentencia de una jueza federal, proferida en agosto de 2024, que señala varias omisiones del Ministerio Público con respecto a la sanción de la desaparición forzada, destacando la clasificación inadecuada de los hechos delictivos, la inacción penal y la falta de rigor en las investigaciones, que no han considerado el carácter sistemático de la violencia y el contexto que la posibilitó. Así, hay una oposición de interpretaciones sobre el pasado que no tienen el mismo peso discursivo en la esfera pública, en función de la legitimidad y el reconocimiento de cada interlocutor y de los mecanismos de censura y de olvido que ha puesto en marcha la contraparte más poderosa: el campo de las memorias no es entonces un escenario de equilibrios o consensos, sino más bien uno de confrontación siempre delimitado por unas relaciones de poder que posicionan ciertas narrativas y significados, sujetos al cuestionamiento o a la contestación, como evidencia la experiencia de los familiares de las personas detenidas y desaparecidas en México.

De este modo, presentar expresiones aisladas o puntuales como expresiones de memoria resta complejidad a las prácticas organizativas de los sobrevivientes y sus familiares, que se encuentran adelantando luchas imbricadas en materia de justicia, verdad y no repetición. Posiblemente las colchas o las intervenciones en el espacio público no son la única actividad que realizan los colectivos de familiares de personas desaparecidas para procurar la satisfacción de dichas demandas y además no corresponde al campo académico categorizar dichos esfuerzos, con base en conceptualizaciones endebles o imprecisas, sino esclarecer el contexto de confrontación política al que aquellos están respondiendo.

## **FINANCIACIÓN**

Ninguna.

## **CONFLICTO DE INTERÉS**

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

## **CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA**

*Conceptualización:* Víctor Alfonso Ávila García.

*Curación de datos:* Víctor Alfonso Ávila García.

*Análisis formal:* Víctor Alfonso Ávila García.

*Investigación:* Víctor Alfonso Ávila García.

*Metodología:* Víctor Alfonso Ávila García.

*Administración del proyecto:* Víctor Alfonso Ávila García.

*Redacción - borrador original:* Víctor Alfonso Ávila García.

*Redacción - revisión y edición:* Víctor Alfonso Ávila García.